



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-902-2026 del registro de la **Obra Social del Estado Fueguino**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) VAINA DE ACCESO DOBLE CANAL (TIPO PUSSEN/INNOVEX); UNA (1) GUÍA HIDROFÍLICA ROADRUNER; destinado al afiliado clave N° 021-45887541/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en 1015 Artículo 18 inciso L y Resolución OPC N°17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsión abreviada) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 963 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°567/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS TRES MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.056.348,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 567/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) VAINA DE ACCESO DOBLE CANAL (TIPO PUSSEN/INNOVEX); UNA (1) GUÍA HIDROFÍLICA ROADRUNER; destinado al afiliado clave N° 021-45887541/00.; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS TRES MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.056.348,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

OSEF
DB

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**N°**

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

